



25 Años

**ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA
VIAJES CALITOUR**

FOLIO

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
ICFES**

CONVOCATORIA PÚBLICA Fecha: 27/04/2012 02:37:34

Folios: 3 Anexos: 0



ICFES2012R27130

Origen: VIAJES CALITOUR / LIGIA ESCOBAR
Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA

Bogotá D. C., abril 27 de 2012

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ICFES

Calle 17 No 3 – 40, piso 2

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA - ICFES-CP-005-2012, observaciones a las evaluaciones

Respetados Señores:

Con toda atención, presentamos las siguientes observaciones a las evaluaciones dentro del proceso de la referencia.

A LA PROPUESTA DE OSSA Y ASOCIADOS S.A

1.) Los pliegos de condiciones en su numeral **2.3.1 Experiencia mínima requerida**, indican lo siguiente:

Objeto: Debe ser suministro de pasajes en rutas nacionales e internacionales a si como la prestación de servicios de agencia de viaje.

Cantidad de Contratos: Mínimo tres (3) contratos de distintos clientes.

Monto: La sumatoria de los tres (3) contratos debe ser equivalente o superior a MILDOSCIENTOSSETENTAYCUATROMILLONESDOSCIENTOSCUARENTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.274.246.870)

Ante esta solicitud, observamos que las Certificaciones adjuntas a la propuesta por parte del oferente Los Nomadas Alianza, a folios 119 al 125, no concuerdan con lo allí solicitado.

Contrato No. 002 de 2011 – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Esta certificación no debe ser tenida en cuenta, ya que a la fecha de expedición de la misma (28/03/2012) el contrato no se encontraba 100% ejecutado, ya que como la misma certificación lo indica la fecha de terminación va hasta el día 09 DE MAYO DE 2011. fecha en la cual al día del cierre (11/ de abril de 2012) no se había cumplido, lo que deja entender que el valor de \$ 875.623.200, certificado por la agencia y evaluado por ICFES no corresponde al efectivamente ejecutado a la fecha del cierre del proceso.

Por lo que muy respetuosamente solicitamos a la entidad no considerar esta certificación por cuanto no es claro el valor ejecutado de este contrato para tener en cuenta como parte de la sumatoria total como cumplimiento de la experiencia.



25 Años

**ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA
VIAJES CALITOUR**

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
ICFES**

CONVOCATORIA PÚBLICA - ICFES-CP-005-2012

FOLIO

Contrato No. 248 de 2011 – ICFES

Esta certificación de igual manera no debe ser tenida en cuenta, ya que no cumple con el objeto solicitado por la entidad, según numeral **2.3.1 Experiencia mínima requerida**, el cual indica:

Objeto: Debe ser suministro de pasajes en rutas nacionales e internacionales a si como la prestación de servicios de agencia de viaje.

Y la certificación presentada por la Empresa Nomadas, presenta en la certificación del ICFES, contrato No. 248/2011, un objeto diferente al solicitado por la entidad, ya que esta no cubre la experiencia en trayectos o rutas internacionales como lo exigen los pliegos de condiciones, limitándose a decir:

El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de suministro de pasajes aereos en rutas nacionales, pasajes terrestres y/o fluviales.....

Como se puede observar, esta certificación de igual manera no cumple con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones según numeral **2.3.1 Experiencia mínima requerida** en los que respecta al Objeto del presente proceso, razón por la cual no debe ser considerada como parte de la experiencia requerida para tal fin.

Y en consecuencia su propuesta debe ser rechazada por no cumplir técnicamente, con las certificaciones de experiencia, según lo requerido por el ICFES en los pliegos de condiciones según numeral **2.3.1 Experiencia mínima requerida**.

Contrato No. S/N – LUNEL

Debemos entender que el concepto de contrato es:

Un acuerdo establecido con ciertas formalidades entre dos o más personas, por el cual se obligan recíprocamente a ciertas cosas.

Pero efectivamente, esta certificación aportada por la empresa Nomadas S.A, no cumplen con la totalidad de estas **FORMALIDADES** al no indicar en las mismas un número de contrato que lo identifique de otros, es decir, según se puede evidenciar en la certificación, estas corresponden a ordenes de servicios realizadas durante un periodo (un año), y no al desarrollo de un contrato efectivamente suscrito entre las partes con todas las **FORMALIDADES** requeridas para tal fin entre ellas un número consecutivo.

Por lo que muy respetuosamente solicitamos a la entidad, requerir al proponente Nomadas S.A en el sentido, que haga llegar copia del contrato que respalda las certificaciones adjuntas a su propuesta, con el fin de poder verificar si este contrato se suscribió en la modalidad de



25 Años

**ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA
VIAJES CALITOUR**

FOLIO

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
ICFES
CONVOCATORIA PÚBLICA - ICFES-CP-005-2012**

ordénense de servicios o un contrato con todas las **FORMALIDADES** que se requieren en la suscripción del mismo, con el fin de poder establecer si se puede o no tener en cuenta como cumplimiento del mismo.

A NUESTRA PROPUESTA – ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA

Nuestra propuesta cumple, con todos los aspectos indicados en los pliegos de condiciones, incluyendo con la hoja de vida y los títulos profesionales que allí indicaban.

Atentamente,

**LIGIA ESCOBAR OSPINA
C. C. 31.288.583 Cali (Valle)
Gerente General – Representante Legal**